

ANEXO CONVENIO

ENTRE INSTITUTO PROFESIONAL LOS LEONES Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

En Santiago, a 03 de julio de 2023, entre el **INSTITUTO PROFESIONAL LOS LEONES**, RUT N° 78.205.980-7, debidamente representado por su Rector, don **Emilio Gautier Cruz**, chileno, cédula de identidad número 7.512.399-K, ambos domiciliados para estos efectos en Zenteno 234, cuarto piso, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante el “**Instituto**” o el “**IP Los Leones**”, por una parte; y por la otra, **UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**, Rut 73.124.400-6; representada por su Rector, don Gutemberg Martínez Ocamica, cédula de identidad N° 5.399.544-6 domiciliado en Mac Iver 370, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, en adelante la “**UNIVERSIDAD**”, se ha convenido el siguiente anexo al contrato colaboración celebrado el 21 de Abril de 2022, conforme a las siguientes disposiciones:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Con fecha 21 de abril de 2022 las partes celebraron un convenio marco entre la “**UNIVERSIDAD**” y el IP LOS LEONES, en relación a prosecución de estudios como Licenciatura en Educación, Magíster de las carreras de Psicopedagogía, Trabajo Social y Educación de Párvulos.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE CONVENIO

Por el presente instrumento, las partes acuerdan modificar el convenio referida en la cláusula anterior, y por disposición del artículo 9° de la Ley 21.369, modifican dicho convenio incorporando la siguiente cláusula, la que pasa a ser parte integrante del convenio original y, en consecuencia, obliga a las partes a partir de la firma del presente anexo, en los términos siguientes:

CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA INTERNA DEL INSTITUTO PROFESIONAL LOS LEONES Y UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES SOBRE ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACION DE GÉNERO: DECLARACIÓN Y OBLIGACIÓN.

- a) **UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES** declara conocer el Protocolo, la Política, Modelos de Prevención y Sanción del “Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género” del Instituto Profesional Los Leones, disponible en la página web institucional www.ipleones.cl. En conocimiento de dichas disposiciones reglamentarias declara que, en el ejercicio de las actividades conjuntas derivadas de este convenio, realizará acciones de prevención entre sus colaboradores, no permitirá que se incurra en dichas conductas, y se obliga a informar inmediatamente al Instituto Profesional Los Leones de cualquier hecho o acto constitutivo de Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género que observare o llegare a su conocimiento durante la vigencia del presente convenio.

- b) Por otro lado, **INSTITUTO PROFESIONAL LOS LEONES** declara conocer la Política Integral contra el Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género, el Procedimiento para la Investigación y Sanción por Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género, el Protocolo de Prevención y Apoyo a Víctimas de Acoso y Violencia Sexual, además del Código de Ética y Buena Convivencia y la Política de Equidad de Género de la **UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**, todos ellos, instrumentos que forman parte de la gestión institucional disponibles en el sitio web www.umcervantes.cl. En conocimiento de las mencionadas disposiciones declara que, en el ejercicio de las actividades conjuntas derivadas de este convenio, realizará acciones de prevención entre sus colaboradores, no permitirá que se incurra en dichas conductas, y se obliga a informar y/o denunciar inmediatamente a la Universidad Miguel de Cervantes de cualquier hecho o acto constitutivo de Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género que observare o llegare a su conocimiento durante la vigencia del presente convenio.

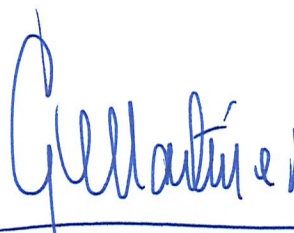
TERCERO: En todo lo no modificado, continúa vigente en todas sus partes el convenio de colaboración, celebrado con fecha 21 de abril de 2022, referido en la cláusula primera de este instrumento.

CUARTO: La presente modificación del convenio se extiende en dos (2) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando 1 ejemplar en poder de **UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES** y el otro ejemplar en poder del **INSTITUTO PROFESIONAL LOS LEONES**.

QUINTO: PERSONERÍAS:

La personería del Rector **Emilio Gautier Cruz** para representar al Instituto Profesional Los Leones, consta en la escritura pública de fecha 15 de febrero de 2021, otorgada en la Notaría de Santiago, de doña Myriam Amigo Arancibia; en tanto que la personería del Rector don Gutenberg Martínez Ocamica, para representar a la **UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES** constan en Acta Sesión Directorio de la Corporación de fecha 30 de marzo 2010, reducida a escritura pública de fecha 12 de mayo de 2010, registrada en la Notaría de Sergio Jara Catalán.

Para constancia firman



INSTITUTO PROFESIONAL LOS LEONES Emilio Gautier Cruz Rector	UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES Gutenberg Martínez Ocamica Rector
--	--